

Anexo 2: Acta de instancia de Coordinación

**Comité de Inspección, Vigilancia y Control- IVC- de Personas Jurídicas Sin
Ánimo de Lucro**

ACTA No. 04 de 2019

SESIÓN ORDINARIA

FECHA: 14 de noviembre de 2019

HORA: 8:30 am a 11:30 am

LUGAR: Aulas Barulé- Alcaldía Mayor de Bogotá

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Si	No	
Ana Lucy Castro Castro	Directora Distrital de la Dirección de Doctrina y Asuntos Normativos	Secretaría Jurídica Distrital	X		Quien preside en virtud del parágrafo 1 del artículo 6 del Reglamento Interno
Ingrid Carolina Silva	Jefe de Oficina Asesora Jurídica	IDPAC	X		
Cristina Briceño Muñoz	Directora de Personas Jurídicas	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	X		
Martha Fonseca Suárez	Subdirectora	Secretaría Distrital de Salud	X		
Jesús Hernando Ibarra	Profesional	Secretaría Distrital de Hábitat	X		Delegado por la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda.
Andrea Robayo Alfonso	Directora Distrital de IVC de Personas Jurídicas sin Ánimo de Lucro	Secretaría Jurídica Distrital	X		

SECRETARIA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
Andrea Robayo Alfonso	Directora Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas sin Ánimo de Lucro	Secretaría Jurídica Distrital

INVITADOS PERMANENTES:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Si	No	
No Aplica					

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Si	No	
Jennifer Botero Reyes	Contratista	IDPAC	X		
Camilo Andrés Rodríguez	Profesional	Secretaría Jurídica Distrital	X		
Libardo Jiménez	Profesional	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	X		
Laura Daniela Garzón Robinson	Contratista	Secretaría de Educación Distrital	X		
Freddy Acevedo Morales	Contratista	Secretaría Distrital de Ambiente	X		
Martha Alejandra Sanchez Beitran	Profesional	Secretaría Jurídica Distrital	X		
Ana María Morales	Profesional	Secretaría Jurídica Distrital	X		
Lilian Marcela López Torres	Contratista	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	X		
Fernanda Cárdenas Rodríguez	Profesional	Secretaría Distrital de Gobierno	X		
Lorena Suarez Fierro	Contratista	Secretaría Jurídica Distrital	X		
Paola Yadira Rmirez Herrera	Asesora	Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte	X		
Rubby Vázquez	Profesional	Secretaría Distrital de Gobierno	X		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Jairo Jaramillo	Profesional	Secretaría Distrital de Ambiente	X		
Gonzalo Díaz	Contratista	Secretaría Distrital de Educación	X		
Ángela Riveros	Profesional	Secretaría Distrital de Salud	X		
Ana Mercedes Acosta	Asesora	Secretaría de Integración Social	X		

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del acta anterior.
3. Seguimiento a los compromisos.
 - 3.1 Documento de orientación del Procedimiento Administrativo Sancionatorio a las Entidades sin Ánimo de Lucro.
 - 3.2 Compromisos- IDPAC (modificación del Acuerdo 257 de 2006).
 - 3.3 Secretaría de Gobierno (derogación del Decreto 622 de 1995).
 - 3.4 Decreto de Racionalización Normativa.
 - 3.5 Directiva prevención de daño antijurídico, articulación de entidades distritales que ejercen IVC a ESAL, domiciliadas en Bogotá.
4. Logros del Comité de Inspección, Vigilancia y Control-IVC- de Personas Jurídicas sin ánimo de Lucro.
5. Proposiciones y varios

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum

Se verificó la asistencia y se encontró que existía quórum deliberatorio y decisorio.

2. Aprobación del acta del 19 de septiembre de 2019

El acta se envió a las respectivas Secretarías el 3 de octubre de 2019, respecto a este punto no se recibieron observaciones por parte de los miembros del Comité. Por lo que se aprueba.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111712
Tel: 5629000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



3. Seguimiento a los compromisos

3.1 Documento de Orientación del Procedimiento Administrativo Sancionatorio a las Entidades sin Ánimo de Lucro

La Directora Distrital de IVC de Personas Jurídicas sin Ánimo de Lucro Andrea Robayo Alfonso informa que el día 28 de octubre se realizó la sesión extraordinaria de manera virtual, donde se aprobó el documento de Orientación del Procedimiento Administrativo Sancionatorio a las Entidades sin Ánimo de Lucro.

3.2 Compromisos- IDPAC (modificación del Acuerdo Distrital 257 de 2006)

La Directora Distrital de la Dirección de Doctrina y Asuntos Normativos Ana Lucy Castro Castro, informa que, el proyecto de modificación del Acuerdo Distrital 257 de 2006, se radicó el pasado 28 de octubre de 2019 en la Secretaría Distrital de Gobierno y se efectuaron los comentarios de viabilidad.

3.3 Secretaría de Gobierno (derogatoria del Decreto Distrital 622 de 1995)

La Directora de Doctrina y Asuntos Normativos, informa respecto de la modificación del Decreto Distrital 323 de 2016, que el mismo se discutió en el Comité interno de la Dirección de Doctrina y Asuntos Normativos, el cual se encuentra en análisis final.

3.4 Decreto de Racionalización Normativa.

La Directora Distrital de IVC de Personas Jurídicas sin Ánimo de Lucro informa que se han realizado dos sesiones para trabajar el Decreto "Por el cual se unifica la normativa sobre las actuaciones y los trámites asociados a la competencia de registro y a la asignación de funciones en materia de inspección vigilancia y control a nivel distrital", las cuales fueron realizadas el 9 y 15 de octubre del presente año. Así mismo, se informa que el pasado 13 de noviembre se remitió a la Dirección de Doctrina y Asuntos Normativos, para efectos de la respectiva revisión.

A continuación, los Doctores Lorena Suárez y Camilo Andrés Rodríguez Rodríguez, explican el avance y alcance de este Decreto e informan el trámite interno en la Secretaría Jurídicas para su expedición.



3.5 Directiva prevención de daño antijurídico, articulación de entidades distritales que ejercen IVC a ESAL, domiciliadas en Bogotá.

Se informa a los miembros y asistentes del Comité acerca de la Directiva que se expedirá a fin de articular la función de IVC a nivel Distrital, con miras a la prevención del daño antijurídico.

Por su parte, la Doctora Ana Lucy Castro, Directora de Doctrina y Asuntos Normativos, informa que es importante establecer claramente que entidad tiene la competencia para ejercer esta función y si existe competencia compartida con otra entidad, en tal caso deberá informar las actuaciones que se inician y remitir para lo pertinente, esto con el fin de que todas las entidades estén articuladas y evitar cualquier inconveniente, respecto de la función.

4. Logros del Comité de Inspección, Vigilancia y Control-IVC- de Personas Jurídicas sin ánimo de Lucro.

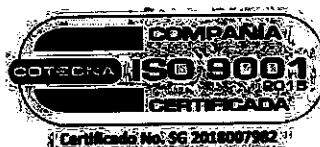
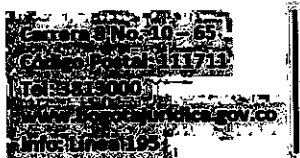
La Directora Distrital de IVC de Personas Jurídicas sin Ánimo de Lucro informa que a partir del Decreto 139 de 2017 se estableció como instancia de coordinación el **Comité de Inspección, Vigilancia y Control - IVC de personas Jurídica Sin Ánimo de Lucro**, con el objetivo principal de coordinar las estrategias y políticas de la función de inspección, vigilancia y control a las entidades sin ánimo de lucro domiciliadas en el Distrito Capital.

En el marco del Comité de IVC se realizaron 9 sesiones hasta el día de hoy, en las cuales los logros más relevantes los cuales fueron:

- ❖ Expedir su propio reglamento, en cumplimiento del artículo 17 del Decreto Distrital 139 de 2017.
- ❖ Se analizaron y definieron las competencias asignadas a las diferentes entidades Distritales en materia de Inspección, Vigilancia y Control y el ejercicio de las mismas con el fin de determinar los trámites normativos correspondientes.
- ❖ Se analizaron las diferentes problemáticas existentes en el ejercicio respecto de la función de inspección, vigilancia y control de las personas jurídicas sin ánimo de lucro por parte de las entidades distritales. De las cuales se pudo evidenciar la necesidad de derogar el Decreto Distrital 622 de 1995 por parte

de la Secretaría Distrital de Gobierno en cuanto a las asociaciones agropecuarias o campesinas no nacionales y la modificación del Acuerdo Distrital 257 de 2006 por parte del Instituto Distrital de Acción Comunal – IDPAC, respecto de las fundaciones o corporaciones relacionadas con las comunidades indígenas.

- ❖ Se derogó el Acuerdo N° 001 de 2017 *“Reglamento Interno del Comité de Inspección, Vigilancia y Control –IVC de Personas Jurídicas Sin Ánimo de Lucro”* mediante el *“Acuerdo N° 002 de 2018 “Reglamento Interno del Comité de Inspección, Vigilancia y Control –IVC de Personas Jurídicas Sin Ánimo de Lucro”*, con el fin de ajustarlo a la Resolución 233 de 2018.
- ❖ Se emitió la Circular 008 de 2019 respecto del reporte de la correspondiente información financiera y contable a las entidades distritales que ejercen la función de inspección, vigilancia y control de entidades sin ánimo de lucro domiciliadas en Bogotá, D.C.
- ❖ En desarrollo de las funciones generales del Comité, se abordaron temas de impacto, como:
 - ✓ Proceso administrativo sancionatorio, presidido por el doctor Jorge Ivan Rincón.
 - ✓ Modelo de gestión jurídica pública, presidido por la funcionaria Zulma Rojas.
 - ✓ Socialización del documento técnico para formula la Política Pública de IVC, presidido por la funcionaria Margarita Rodríguez.
 - ✓ Graduación de la sanción, presidido por la doctora Gloria Montero.
 - ✓ Racionalización normativa, presidido por el funcionario Camilo Rodríguez y Lorena Suárez
 - ✓ Impacto de la reforma tributaria en las ESAL, presidido por el doctor Daniel Ortegón
- ❖ Se expidió Documento de orientación del Procedimiento Administrativo Sancionatorio a las Entidades sin Ánimo de Lucro.
- ❖ En el marco del Comité realizaron mesas de trabajo financieras:
 - ✓ El 21 de mayo, objetivos de las mesas de trabajo
 - ✓ El 18 de junio, revisión de documentos solicitados por las entidades distritales.
 - ✓ El 25 de julio, impacto reforma tributaria
 - ✓ El 12 de septiembre, normatividad tributaria bajo NIIF



- ✓ El 23 de octubre, nuevo sistema de información financiera

Lo anterior, con el fin de unificar los lineamientos entre los entes Distritales en cuanto a la aplicación de las normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información.

5. Proposiciones y varios.

5.1 Manual ESAL 2019.

El doctor Camilo Rodríguez, informa que a pesar de que se ha avanzado en el Manual de ESAL 2019, este no se ha publicado teniendo en cuenta que se está tramitando el Decreto de Racionalización Normativa. Una vez se expida el respectivo decreto se continuará con la publicación del Manual debidamente actualizado.

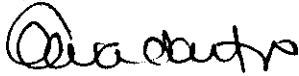
Compromisos

Nombre	Responsable	Entidad	Fecha Límite para su cumplimiento
Modificación del Acuerdo Distrital 257 de 2006	IDPAC	Secretaría Distrital de Gobierno	En trámite
Derogación del Decreto Distrital 622 de 1995	Secretaría Distrital de Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno	En trámite
Decreto de racionalización normativa.	Miembros del Comité	Miembros del Comité	Noviembre y diciembre
Proyecto de Directiva prevención de daño antijurídico, articulación de entidades distritales que ejercen IVC a ESAL, domiciliadas en Bogotá	Secretaría Técnica	Secretaría Jurídica Distrital	Noviembre y diciembre
Manual de ESAL 2019	Miembros del Comité	Miembros del Comité	Noviembre y diciembre

Conclusiones Se deberá dejar constancia de los puntos que fueron votados de manera positiva.

1. Aprobación del Acta del 19 de septiembre de 2019.

En constancia se firman,


ANA LUCY CASTRO CASTRO


ANDREA ROBAYO ALFONSO

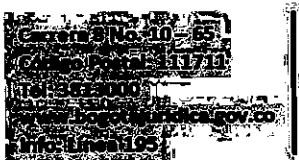
PRESIDENTE

SECRETARIA TÉCNICA

Anexos:

1. Lista de firma de asistentes.
2. Diapositivas Proyecto Decreto.

Proyectó: Alejandra Sánchez
Revisó: Andrea Robayo Alfonso



**SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL
REGISTRO DE ASISTENCIA**

OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Comité de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas Sin Anímo de Lucro

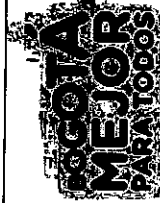
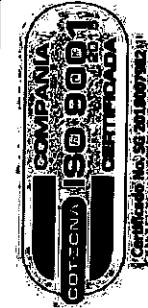
LUGAR: Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

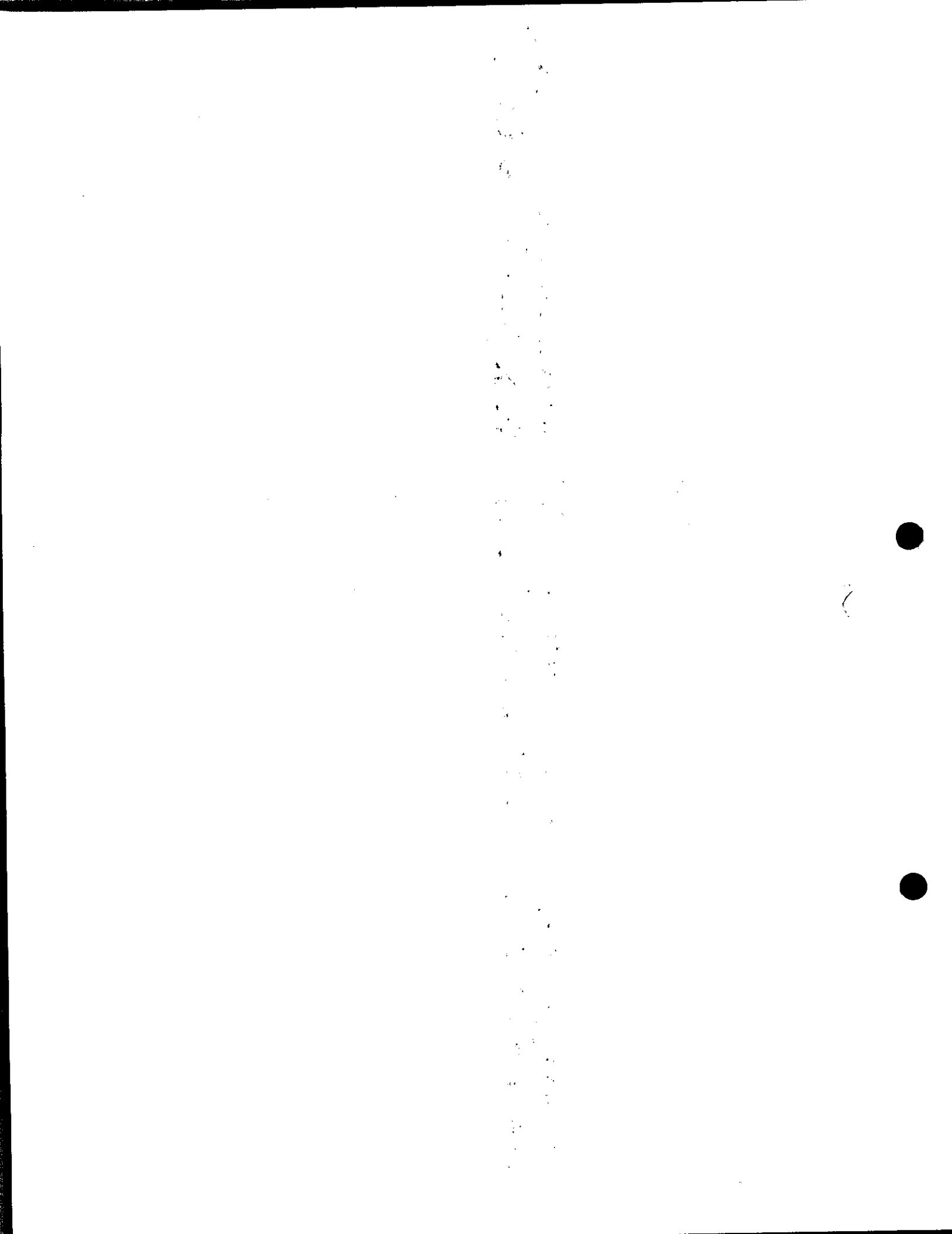
FECHA: 14 de noviembre de 2019

HORARIO: 8:00am

TEMA: Comité de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas Sin Anímo de Lucro

Reydy Vissouez # 506-068	ASB	4225	seun30e	
Fernanda Cárdenas Rodríguez	ABOgada	4225	Luisa Cárdenas Cordero nohegortar@pu.cu	
JESUS IBARRA	PAOF FSP	6200	JESUS-IBARRA@MARTINI.BOOTA	
Gonzalo Andrés Ortiz	CONTABIL		91126.edk@kun.boota	
Jaira Daniela García Robinson	CONTACTA	2313	lgarcia@estudiosortizboota.gov.cu	
Angela N. Riveros	Prof Esp	9828	riveros@salud.cup.hk	
MAELVA J. FONSECA	SVB TICS	9776	MITO@FISCALIA.SD	
Ono Lucy Castro Castro	SVB TICS (e)	1685	alra@tre	
André Gibayon	SVB TICS	1740	andrey@pa	
Gambo Andrés Rodríguez R	SVB TICS	1744	andrey@tre	
Lorena Siberg Fierro	Contratista	300563615	lorena@comunicacion	
Fátima Yajaira Ramírez Heireira	Asesora de Derecho	311215052	Fatimayajaira@comunicacion.gov.cu	
Ana Mercedes Acosta Zaldívar	ASESOR	316976537	acosta@tre.gov.cu	







SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL REGISTRO DE ASISTENCIA

OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Comité de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas Sin Anímo de Lucro

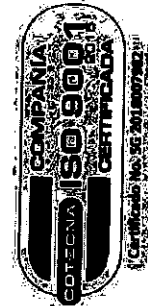
LUGAR: Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

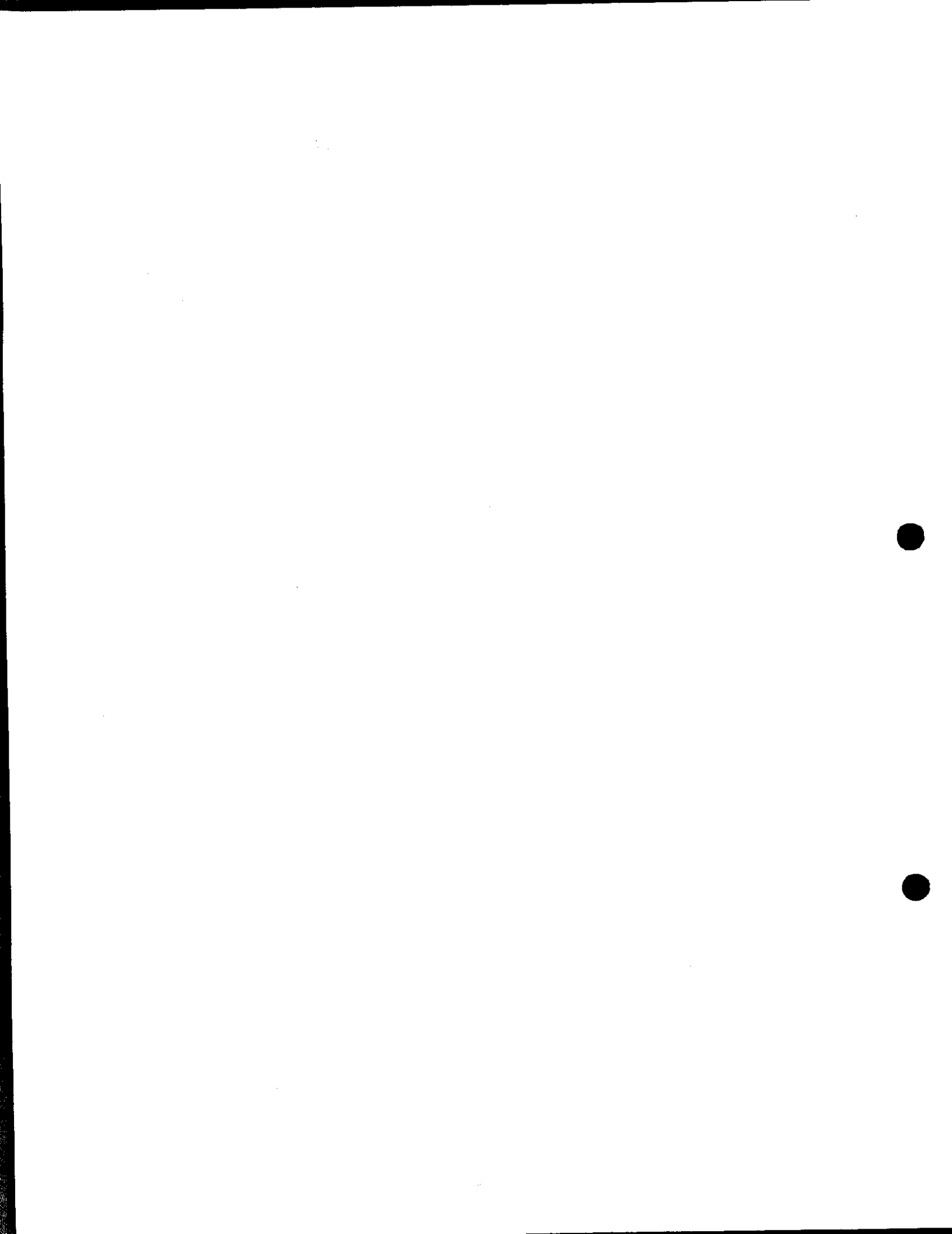
FECHA: 14 de noviembre de 2019

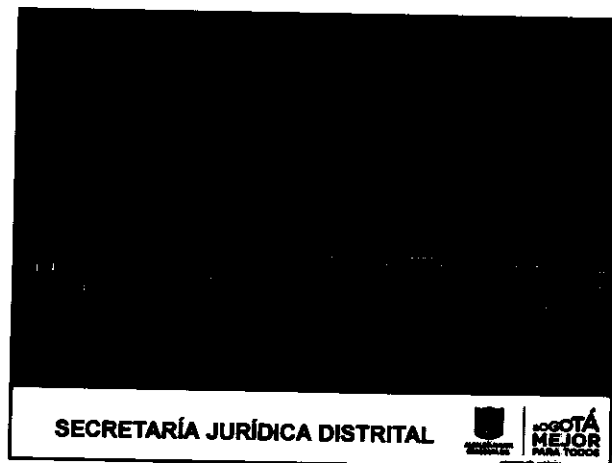
HORARIO: 8:00am

TEMA: Comité de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas Sin Anímo de Lucro

Cristina Briceño Aljoré	SCRD	DIRECTORA	3274850	crstb6@hotmail.com	
Liliana Jmenez V.	SCRD	P. Exped.	3274850	liliana.jmenez@scr.gov	
Lilian Morales Lopez T.	SCRD	Comunitaria	3274850	lilian_lopez@scr.gov	
Jennifer Botero Reyes	IDPAC	Contabilista		jbotesco@participacionbo	
Ingrid C. SINO R	IDPAC	JEFE OAJ		isina@participacionbo	
JAIRO J ADEMILLO Z	SECRET. AMBIENTE	PROFESIONAL	3778899	jaica.jaica@ambiente	
Fredly Acevedo Morales	SOA-DIA	Abogado	3778903	fredly.acevedo@omb	
ANA MARIA MORALES RODRIGUEZ	S. JURIDICAS O	PROFESIONAL U	8818000 Ext 1753	amoraless@secretariayj	
Alejandra Sanchez Beltran	S. JURIDICAS	Técnica Operativa	381220 Ext 1768	masanchez@secretariayj	







Contenido

1. Revisión participativa del articulado.
2. Contenido general del proyecto de decreto.
3. Los Títulos II y III: temáticas puntuales.
4. El Título IV: las derogatorias expresas.
5. V°sB°s de revisión y aprobación.

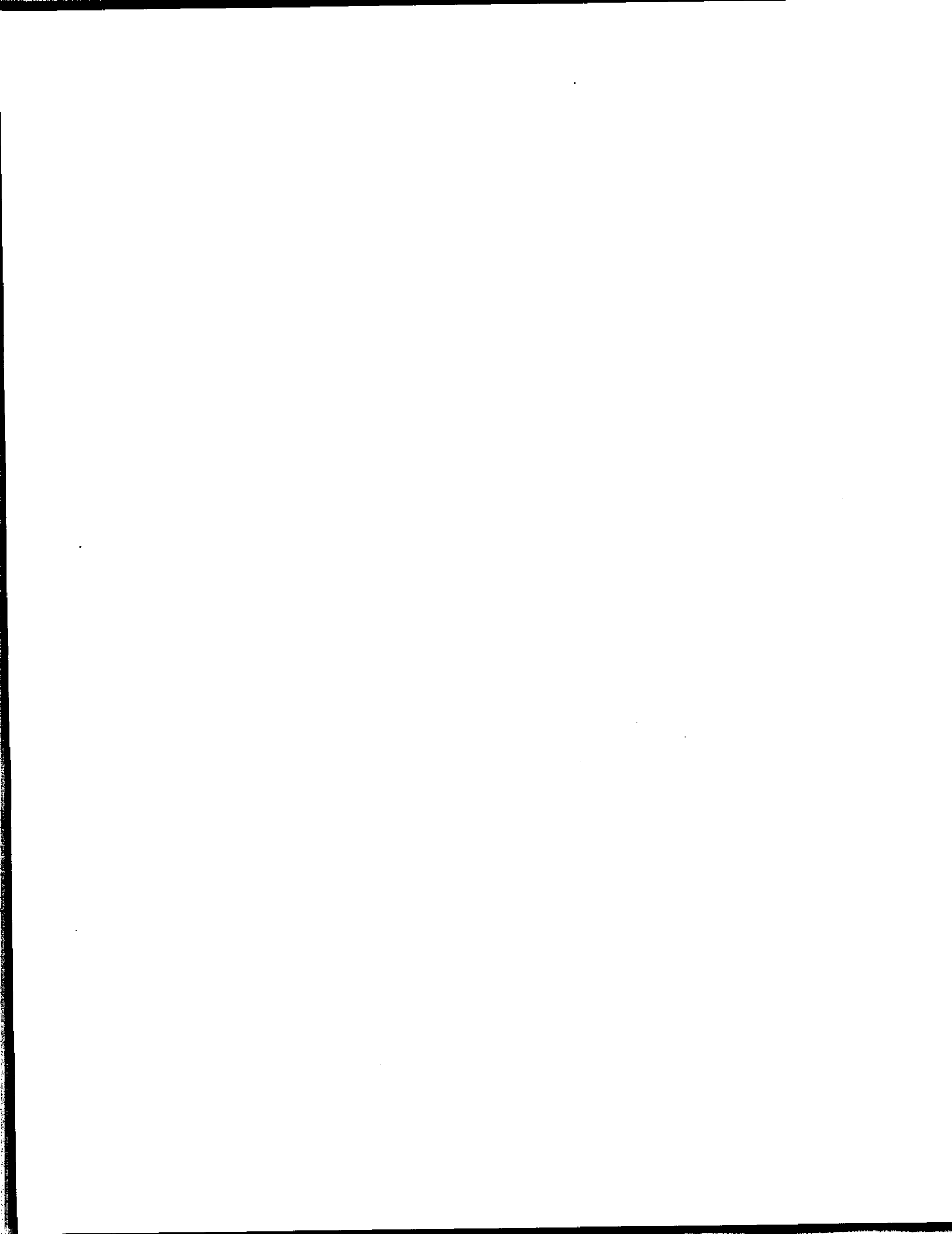
Revisión participativa del articulado

- Luego de la presentación general realizada en la pasada sesión del Comité (19/09/19), se recibieron comentarios por parte de las Secretarías de Cultura y Educación.
- A continuación, se realizaron dos mesas de trabajo, el 9 y el 15 de octubre, con participación de:

- **Metodología empleada:** lectura, artículo por artículo, del texto del proyecto de decreto y discusión de temáticas cuando había lugar.
- Posteriormente, se recibieron propuestas de articulado por parte de las Secretarías de Cultura y Educación así como comentarios de la Secretaría de Salud.
- Finalmente, la Dirección Distrital de IVC de Personas Jurídicas Sin Ánimo de Lucro de la SJD le dio una revisión final.

Contenido general del proyecto de decreto

Títulos	Capítulos
<p>I. Disposiciones generales: objeto y conceptos</p> <p>II. Actuaciones y trámites asociados a la competencia de registro</p> <p>III. De las funciones de inspección, vigilancia y control</p> <p>IV. Disposiciones finales: vigencia y derogatorias expresas</p>	<p>I. De la competencia en general y asignaciones de funciones a organismos distritales y otros.</p> <p>II. Reconocimiento, negación o cancelación de la personería jurídica; aprobación de reformas estatutarias, inscripción de dignatarios, cancelación de la personería jurídica por voluntad de los asociados o corporados.</p> <p>I. De la competencia en general y asignaciones de funciones a organismos distritales y otros</p> <p>II. Disolución y liquidación</p>



Los Títulos II y III: temáticas puntuales (1/4)

TÍTULO II. Actuaciones y trámites asociados a la competencia de registro

CAPÍTULO I. De la competencia en general y asignaciones de funciones a organismos distritales y otros

- Actuaciones y trámites que pueden adelantarse de conformidad con las competencias de registro atendiendo la normativa aplicable
- Asigna las competencias de registro a las Secretarías de Educación del Distrito, a la Distrital de Salud y a la Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
- Establece el término en que las solicitudes relacionadas con el reconocimiento, negación, cancelación de personerías jurídicas y reformas estatutarias deben ser resueltas
- Dispone lo pertinente en cuando a la publicación de las actuaciones correspondientes.



Los Títulos II y III: temáticas puntuales (2/4)

Continuación TÍTULO II. Actuaciones y trámites asociados a la competencia de registro

CAPÍTULO II. Reconocimiento, negación o cancelación de la personería jurídica; aprobación de reformas estatutarias e inscripción de dignatarios, cancelación de la personería jurídica por voluntad de los asociados o corporados

- Requisitos generales y adicionales para el reconocimiento de personería jurídica.
- Contenido que requiere el Acta de Constitución de las asociaciones o corporaciones y de las fundaciones.
- Lo que debe contemplar los estatutos de las Asociaciones o Corporaciones y los de las fundaciones.
- Los requisitos para la aprobación de reformas estatutarias.
- Cuando procede la negación de la personería jurídica.
- Los requisitos para la inscripción de dignatarios
- La naturaleza y efectos de la inscripción.
- La cancelación de la personería jurídica por voluntad de los asociados o corporados.



Los Títulos II y III: temáticas puntuales (3/4)

TÍTULO III. De las funciones de inspección, vigilancia y control

CAPÍTULO I. De la competencia en general y asignaciones de funciones a organismos distritales y otros

- Normas que contienen la delegación de la facultad de IVC
- Facultades en la materia por parte de los organismos distritales
- Asignación de funciones relacionadas a las Secretarías de Educación del Distrito; Distrital de Salud; Distrital de Cultura, Recreación y Deporte; Distrital de Ambiente y Jurídica Distrital.
- Retoma la obligación de los organismos que ejercen IVC de mantener actualizado el Sistema de Información correspondiente
- Establece que los secretarios que ejercen las funciones aludidas pueden señalar, mediante actos administrativos, las situaciones no previstas expresamente en el Decreto, pero que se deriven de la naturaleza y alcance del mismo
- Reitera el reporte que las Secretarías aludidas deben hacer cada dos meses a la Secretaría Jurídica Distrital.
- Se dan unas instrucciones para las entidades u organismos distritales que ejercen IVC, respecto al deber de mantener información actualizada y disponible de las ESAL.



Los Títulos II y III: temáticas puntuales (4/4)

Continuación del TÍTULO III. De las funciones de inspección, vigilancia y control

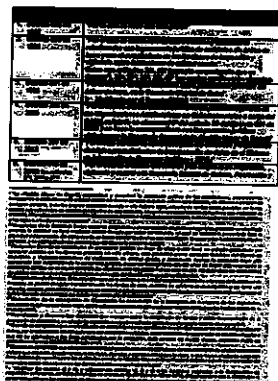
CAPÍTULO II. Disolución y liquidación


- Contiene las causales de disolución y liquidación.
- Lo relacionado con el nombramiento del liquidador, sus funciones, deberes y responsabilidades.
- La publicidad y el procedimiento para la liquidación.
- La referencia a la conservación de la capacidad jurídica por parte de las ESAL en estado de liquidación.






El Título IV: las derogatorias expresas





VºsBºs de revisión y aprobación

Agradecemos que cada una de las Secretarías nos entregue el listado de los **nombres y cargos** de quienes **revisaron y aprobaron** el proyecto de decreto para incluirlos luego de las firmas



¡Gracias!

